

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@municipn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

S U M A R I O

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

TRANSPORTE

-Remis- (Reglamentación)

10450/PT: Tarifa para el Servicio de Autos al Instante o Autos Remis en la ciudad de Neuquén.

-Taxímetro-(Licencia)

10419/PT: Sr. Nazario, Pablo Omar.

(Reglamentación)

10449/PT: Tarifa para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0489/06: Bartolomé Diana Lidia.

Designaciones- (Planta Política)

0481/06: Salinas Ana María.

0490/06: Rodríguez Norberto Pablo.

-Servicios-

0480/06: Pichun José Rafael y Pichun, Mario Adrián.

0487/06: Abrate Noelia Mailen; Carrillo Neira Mariela Elster; Serralunga Arce José Matías.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

0486/06: Sr. Rodríguez, Norberto Pablo.

CONTRATACIONES

0482/06: Obra: "Muro de Contención Morro Pacífico", C/Empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL. Obras Civiles y Viales

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0479/06: Sr. Ángel Felipe Salvado Conti

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0483/06: "Campos Juan Carlos C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo"

0484/06: "Ortega Eduardo Rubén C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo"

RENTAS

-Facilidades de Pago-

0485/06: Establece régimen de refinanciación para deudas vencidas por venta de Tierras Fiscales Municipales.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Reclamo-

0173/06: Rojas, Roberto Alejandro.

-Retribuciones-

0168/06: Garelo, Rosa del Valle; Schmidt, Susana; Scardapane, Armando; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Vicente; Carraspera, Julio; Alonso, Milton y Jara, Arturo Roberto

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0174/006: Vidal Alejandro.

0175/006: Rodríguez, Norberto Pablo

-Licitaciones-

0163/06: Licitación Privada OE N° 01/2006 P/Contratar la Obra: "Iluminación Ruta N° 7 -Tramo I".

0169/06: Licitación Pública N° 31/2005 P/Adquisición de 5 camiones O Km.

CONTRATACIONES

0166/06: Fija Precio Testigo de kerosene.

LOTEOS

-Dominio-

0164/06: Sres. Carlos Alberto Álvarez, Armando Eugenio Álvarez y Sra. Juana Cayetano Lucero

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0167/06: Caja de Seguros S.A.

0170/06: Pago 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo

SEGUROS

0171/06: Prorroga cobertura del Seguro de Accidentes de trabajos c/Firma Provincia ART.

0172/06: Prorroga contratación de cobertura de seguros varios, Licitación Pública N° 11/01 C/Firma Caja de Seguros S.A.

REGIMEN de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PATRIMONIAL y de los SISTEMAS de CONTROL

0165/06: Designa integrantes Titulares y Suplentes de Comisión de Tributos con Base Territorial.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de OBRAS PÚBLICAS

027/06: Contratación Directa OE N° 05/06 Obra "Remodelación Dirección General de Talleres, Sector Semáforos".

028/06: Designa inspectores de obra: Tobis Alberto, y Jara Alejandro.

029/06: Designa inspectores de obra: Carrizo Osvaldo y Kermen Walter.

030/06: Designa inspectores de obra: Carrizo Alejandro Javier y Kermen Walter.

031/06: Contratación Directa OE N° 06/06 Obra "Ampliación Red de Gas Natural B° Valentina Sur.

032/06: Contratación Directa OE N° 07/06 Obra "Ampliación Red de Gas Natural B° Islas Malvinas.

033/06: Contratación Directa OE N° 38/05, Obra "Red de Gas Natural Mza. N° 26, 27, 28 y 29 Sector Ebenezer B° Villa Ceferino C/Empresa Vacumat SRL.

034/06: Adecua Presupuesto Prorrogado para Ejercicio 2006.

035/06: Designa inspector Obra: Torres Cristian

036/06: Contratación Directa OE N° 09/06 Obra "Remodelación 4° Piso Municipalidad de Neuquén.

037/06: Contratación Directa OE N° 10/06 Obra "Remodelación 4° Piso Municipalidad de Neuquén.

DECRETOS COMPETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

0472/06: Municipalidad de Neuquén
C/Instituto Séneca

ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL

0491/06: Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Acción Social y Deporte la Agencia Municipal de Promoción de Empleo. Deja a Cargo, como Coordinadora a la Sra. Directora Municipal Mirta Estela Capuccio.

FE DE ERRATAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

En la Edición N° 1566 se cometió un error de tipeo: **Donde dice: Resolución N° 544 del 26-12-05:** Se aprueba el Contrato suscripto con el Señor Oscar Guillermo Peralta, para desempeñarse en el ambito del Bloque del MPN. **Debe decir: Resolución N° 544 del 26-12-05:** Se aprueba el Contrato suscripto con el Señor Sergio Rubén Inostroza, para desempeñarse en el ámbito del Bloque del MPN. **Donde dice: Resolución N° 549 del 26-12-05:** Se aprueba el Contrato suscripto con el Señor Mario Luis Castillo, para desempeñarse en el ámbito del Bloque PJ. **Debe decir: Resolución N° 549 del 26-12-05:** Se designa al Señor Todero Pablo Alejandro, para desempeñarse en el ámbito del señor concejal Darío Martínez.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

TRANSPORTE

-Remis- (Reglamentada)

ORDENANZA N° 10450/PT: Art. 1º) Fijase la siguiente tarifa para el Servicio de Autos al Instante o Autos Remis en la ciudad de Neuquén:

- a) Inicio del viaje (bajada de bandera) \$ 1,936
- b) Cada cien metros recorridos \$ 0,162
- c) Espera en destino a partir de los 5 minutos \$ 1,614.

Art. 2º) Determinase que lo establecido en el artículo 1º) de la presente Ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.

-Taxímetro-(Licencia)

ORDENANZA N° 10419/PT: Renuévase la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 105, Licencia Comercial N° 24.217 a favor del señor Nazario, Pablo Omar, por el término de (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.

Taxímetros-(Reglamentada)

ORDENANZA N° 10449/PT: Art.1º) Fijase la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén:

- a) bajada de bandera \$ 1,550
- b) Cada cien metros \$ 0,128
- c).Por cada minuto de espera \$ 0.128

Art. 2º) Determinase que lo establecido en el artículo 1º) de la presente Ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0489/06: Deja a cargo de la Secretaría Privada de la Secretaría de Economía y Hacienda, en forma interina y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, a partir de su notificación, a la agente Bartolomé Diana Lidia, LP N° 6656 (Grupo 01), Cat. 14, quien cumple funciones como Jefa de División Coordinación y Despacho-Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-Contaduría Municipal, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97. Autoriza a la División Remuneraciones y Liquidaciones-Dirección de Personal Dirección Municipal de Recurso Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral Secretaría General y de Gobierno, a pagar a la agente antes mencionada, la diferencia entre los haberes que percibe actualmente y la Cat. 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza 7694, mientras cumpla las funciones establecidas en el Artículo 1º); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 324 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0481/06: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente Salinas Ana María, LP N° 1120 (Grupo 01), Cat. 23, como Secretaria Privada de la Contaduría Municipal Intendencia, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º) y su modificatorio Decreto N° 0269/97, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 294/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0490/06: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Rodríguez Norberto Pablo, LP N° 5399, (Grupo 01), Cat. 22, para cumplir funciones de Asistente Directo

del señor Intendente Municipal con dependencia de éste, con Cat. FS1; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de presente Decreto.

-Servicios-

DECRETO N° 0480/06: Rescinde, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios, modalidad CUIT, suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor Pichun José Rafael, LP N° 43360 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 0105/06, Artículo 1º), Anexo IV; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 238/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 -06-06, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. Los nombrados cumplirán tareas de operarios para limpieza de caniles en la División Control Canino-Dirección Zoonosis y Vectores.

Grupo	L.P N°	Apellido y Nombre	DNI N°
(02)	43360	Pichun José Rafael	24.659.748
(02)	43755	Pichun, Mario Adrián	30.397.518

DECRETO N° 0487/06: Aprueba los contratos de Locación de Servicios-Modalidad CUIT-suscripto el día 15-03-06 entre este Municipio y las personas que se detallan a continuación, percibiendo en concepto de honorarios la suma de pesos mensual que en cada caso se indica con vigencia hasta el día 30-06-06. Los nombrados cumplen tareas administrativas dependiente de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria-Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos.

Grupo	L.P N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Monto
(10)	43772	Abrate Noelia Mailen	31.728.556	\$ 730
(10)	43773	Carrillo Neira Mariela Elster	92.753.331	\$ 1.630
(10)	43774	Serralunga Arce José Matías	27.987.204	\$ 1.380

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

DECRETO N° 0486/06: Otorga un Fondo Fijo de \$ 50.000 destinado a la realización de los festejos del próximo 25 de mayo, día en que se conmemora el nacimiento de la Patria. Establece que el Sr. Rodríguez, Norberto Pablo, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0482/06: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obra e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 21 del Expediente OE N° 8536-M-05, correspondiente a la obra: "Muro de Contención Morro Pacífico", el cual arroja una disminución de \$ 16.222,93, y un mayor volumen de obra por \$ 49.044,94, resultando un 17,06% de incremento neto respecto del monto del Contrato Original. Convalida el volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 49.044,94 a favor de la empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL. Obras Civiles y Viales y por la obra antes mencionada. Convalida una ampliación de plazo de (106) días corridos para la ejecución de la obra básica y sus adicionales, trasladando la fecha de terminación el día 18 de noviembre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura" del Presupuesto de Gasto vigente.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0479/06: Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Ángel Felipe Salvado Conti por extemporáneo y por cuanto sus argumentos carecen de entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, según el Dictamen N° 081/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expte. TMF N° 13077-Año 2003.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

DECRETO N° 0483/06: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Campos Juan Carlos C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" Expediente N° 319384/05, en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 2, por la suma de \$ 3.243, en concepto de regulación de honorarios de los profesionales actuantes por parte de la actora, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 132/06 y 168/06.

DECRETO N° 0484/06: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Ortega Eduardo Ruben C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" (Expte. N° 258906/2001), trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, en concepto del saldo de capital e intereses de los honorarios profesionales regulados por Acuerdo N° 33/01 del Tribunal Superior de Justicia a los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazieres y Augusto Barona González, por la suma total de \$ 1.900,68; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 129/06.

RENTAS

-Facilidades de Pago-

DECRETO N° 0485/06: Establece un régimen de refinanciación para el pago de las deudas vencidas por venta de Tierras Fiscales Municipales, beneficiarios adjudicatarios de escasos recursos económicos, que serán evaluados mediante encuesta socioeconómica, otorgándose una refinanciación en la forma y condiciones que se fijan a continuación:

- a) **Actualización del precio de venta:** el precio de venta fijado en los Boletos de Compra-Venta oportunamente formalizados, se actualizará de acuerdo a la **Nueva Valuación Fijada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia**, conforme a la establecido en la Ordenanza 2080, con el agregado

de una **Cláusula Adicional** o, en su defecto, la confección de un nuevo Boleto, modificando así la Cláusula 2º) del Boleto y resultando esta valuación de deuda a refinanciar.

- b) **Financiación de Intereses:** los plazo de financiación de las deudas se extenderán hasta un máximo de 200 cuotas, a las que se le aplicará el interés que fija el Decreto N° 0526/03, (2%) mensual, abonando la primera cuota al formalizarse la misma, mediante la actualización prevista en el punto anterior, las que no podrán ser inferior, a **(\$40)**, siendo las cuotas mensuales y consecutivas abonadas del 01 al 15 de cada mes.

Pagos Efectuados con Anterioridad: los pago efectuados con anterioridad, se acreditarán a valores actualizados, considerando la fecha al momento de formalizarse el plan de pago. Deróguese en todos términos, el Decreto 0199 de fecha 18 de febrero de 1998

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Reclamo-

RESOLUCIÓN N° 0173/06: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Rojas Roberto Alejandro, LP N° 6847, con el patrocinio letrado del Dr. José Alberto D,Elia, por el cual solicita se revoque la Disposición N° 019 del 05 de mayo de 2005 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; de acuerdo al Dictamen N° 0049/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales; y a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

-Retribuciones-

RESOLUCIÓN N° 0168/06: Reconozcase que los Agentes detallados a continuación tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02 durante el mes de abril de 2006, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.

Nombre	Legajo
Garello, Rosa del Valle	6648/0
Schmidt, Susana	7740/0
Scardapane, Armando	4512/0
Meza, Jorge	5691/0

Larraburu, Juan C.	5975/0
Riveaud, Vicente	6668/0
Carrasquera, Julio	5881/0
Alonso, Milton	6057/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos –(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0174/06: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 0047/06 a nombre del Sr. Vidal Alejandro, por la suma de \$ 4.000,00, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0175/06: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00409/06 a nombre del Sr. Norberto Pablo Rodríguez, por la suma de \$ 4.000,00, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0163/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/50, 52/R-87 del Expediente OE N° 4457-M-2006, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Licitación de la Obra: "Iluminación Ruta N° 7-Tramo I", con un presupuesto oficial de \$ 1.229.832,84, con un plazo de Ejecución de obra previsto en (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo de Iniciación de la obra. Llama a Licitación Privada OE N° 01/2006, para contratar la Obra antes mencionada el día 30 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en el 4º) Piso del Palacio Municipal-Avda. Argentina y Pte. Roca.

RESOLUCIÓN N° 0169/06: Desestima-Declara Fracasada la Licitación Pública N° 31/2005, tramitada para la adquisición de cinco comiones 0 Km, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al informe técnico de fs. 256/57, lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs.258 y lo informado por la Dirección de Auditoría Interna a fs. 260. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar u segundo llamado a Licitación

Pública N° 31/2005. de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0166/06: Fija el Precio Testigo de Kerosene que será el máximo a pagar hasta tanto se produzca una variación en el precio, en el siguiente valor; Kerosene \$ 1,539 El Litro.

LOTEOS

-Dominio-

RESOLUCIÓN N° 0164/06: Rechaza la petición formulada por el Sr. Carlos Alberto Alvarez consistente en sustituir por una Hipoteca a favor de la Municipalidad de Neuquén el Seguro de Caucción tomado en garantía de la construcción de las obras de infraestructura del loteo de su propiedad. Intima a los Sres. Carlos Alberto Alvarez, Armando Eugenio Alvarez y a la Sra. Juana Cayetano Lucero para que en un plazo de (10) días de notificada la presente abonen la suma de \$ 177.000,00 de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato de Seguro de Caucción. La Municipalidad de Neuquén se hará cargo de la Obra de Infraestructura "Tendido de la redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, red de agua, red de gas, apertura de calles y enripiado". Los costos que sobrepasen el monto del Seguro de Caucción detallados, deberán ser asumidos por los loteadores.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0167/06: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de \$ 126,90, a nombre de la Caja de Seguros S.A.; atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0170/06: Autoriza a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia-Egresos, la suma de \$ 39.000,00 en concepto de pago a 260 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02,03,04,05,06 y 07 del Expte. 6055-M-06, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la

Provincia del Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 582/00.

SEGUROS

RESOLUCIÓN N° 0171/06: Aprueba la contratación de la cobertura del Seguro de Accidentes de Trabajo, adjudicado originalmente mediante Orden de Compra N° 2350/2001 en el marco de la Licitación Pública N° 11/2001, con la firma Provincia ART. S.A., por el período mayo de 2006, en la suma total de \$ 40,000; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de Servicios al personal y lo expuesto en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 0172/06: Prorroga la contratación de la cobertura de seguros varios, adjudicados según Orden de Compra N° 2350/01-Licitación Pública N° 11/01, con la firma; Caja de Seguros S.A., por el periodo contractual de (60) días, de acuerdo al siguiente detalle; Seguro de Automotores y Similares \$ 19.000,00-Seguro de Robo e Incendio extendido en Edificios Municipales \$ 3.926,00-Seguro de Responsabilidad Comprensiva \$ 2.024,38; lo que resulta una suma total de \$ 24.950,38.

RÉGIMEN de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PATRIMONIAL y de los SISTEMAS DE CONTROL

RESOLUCIÓN N° 0165/06: Designa a los integrantes de la Comisión de Tributos con Base Territorial a los siguientes agentes:

Titular:

Dirección de Catastro: Agrim. Rodríguez de la Reta Javier.

Suplente: Mera Iffernet, Patricia.

Titular:

Dirección de Obras Particulares: Ing. Brasili, Alejandra.

Suplente: MMO. Cepeda Juan Manuel.

Titular:

Dirección Municipal de Gestión Tributaria: Ing. Julio Descalzo; Miranda Claudia Alejandra y Canale Alfredo Milton.

Suplente: Ferreira, Claudia Alejandra.

Titular:

Dirección Municipal de Gestión Tributaria: Royano, Mónica Mercedes

Suplente: Delvas, Juan Carlos.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 027/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente de marras, para la contratación de la Obra "Remodelación Dirección General de Talleres, Sector Semáforos", con un Presupuesto Oficial de \$262.552,03 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corrido, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 05/2006 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 028/06: Designa a los Agentes Tobis Alberto, L.P N° 41807 y Jara Alejandro, L.P N° 6556 como inspectores de la obra: "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 23 Barrio Unión de Mayo, Plan de Pavimentación –Periodo 2004-2007", a favor de la Empresa: ICR Ingenieros Consultores; por un importe total de \$ 112.860,18 y un plazo de ejecución de 120 días corridos contando a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto, con lo establecido en el Art. 16º) de Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.

DISPOSICIÓN N° 029/06: Designa a los agente Carrizo Osvaldo L.P N° 5287 y Kermen Walter, L.P N° 4929 como inspectores de la obra: "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 22" Barrio Canal V-1º Etapa, Plan de Pavimentación – Periodo 2004-2007" a favor de la empresa Conciv SRL, por un importe total de \$ 82.123,63 y un plazo de ejecución de 120 días corridos contando a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto, con lo establecido en el Artículo 16º) del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.

DISPOSICIÓN N° 030/06: Designa a los agente Carrizo Alejandro Javier L.P N° 7091 y Kermen Walter, L.P N° 4929 como inspectores de la obra: "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 24" Sectores Copol-Ciccop, Plan de Pavimentación – Periodo 2004-2007" a favor de la empresa: Guillermo Aníbal Coco, por un importe total de \$ 69.562,70 y un plazo de ejecución de 120 días corridos contando a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto, con lo establecido en el Artículo 16º) del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.

DISPOSICIÓN N° 031/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del

Expediente de marras, para la contratación de la Obra "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur-Proyectos N° 002-1091-00 (18/05) y 002-1094-00 (18/05)" con un Presupuesto Oficial de \$ 138.754,60 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 06/2006 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 032/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente de marras, para la contratación de la Obra "Ampliación Red de Gas Natural Barrio Islas Malvinas-Proyectos N° 002-1097-00 (18/05) y 002-994-00 (18/05)" con un Presupuesto Oficial de \$ 87.352,46 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 07/2006 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 033/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 38/2005, correspondiente a la Obra "Red de Gas Natural Manzanas N° 26, 27, 28 y 29 Sector Ebenezer Barrio Villa Ceferino-Proyecto 002-1021-00 (18/05)" a favor de la Empresa Vacumat SRL, por un importe total de \$ 76.979,93 y un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 034/06: Adecuar el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006, de la siguiente manera:

DEBITO:

Curso de Acción: Subsecretaría de Obras Públicas.

Proyecto: Construcción Drenajes y Evacuación Pluvial.

Actividad: Defensa Cuenca XV.

Monto: \$ 3.000,00

CRÉDITO:

Curso de Acción: Subsecretaría de Obras Públicas.

Proyecto: Construcción Drenajes y Evacuación Pluvial.

Actividad: Redeterminación de Precios.

Monto: \$ 3.000,00.

DISPOSICIÓN N° 035/06: Designa al agente Torres Cristian L.P N° 42133 como inspector de la Obra: "Red de gas Natural Manzanas N° 26, 17, 28 y 29 Sector Ebenezer Barrio Villa Ceferino-Proyecto 002-1021-00 (18/05)" a favor de la empresa Vacumat SRL, por un importe total de \$ 76.979,93 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 036/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente de marras, para la contratación de la Obra "Remodelación 4° Piso Municipalidad de Neuquén, Obra de Electricidad, Telefonía y Datos", con un Presupuesto Oficial de \$ 88.154,52 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 09/2006 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 037/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente de marras, para la contratación de la Obra "Remodelación 4° Piso Municipalidad de Neuquén, Obra de Arquitectura", con un Presupuesto Oficial de \$ 263.516,00 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 10/2006 correspondiente a la Obra antes mencionada

SECCIÓN III

COMPETENCIA MUNICIPAL -Convenio-

DECRETO N° **0 4 7 2**
NEUQUÉN, 11 MAY 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 2609-S-06 y el Convenio suscripto con fecha 11 de mayo de 2006 entre este Municipio y el **INSTITUTO SÉNECA**; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado Convenio es obtener la jerarquización y profesionalización de los agentes municipales que se desempeñan como inspectores en el área de Bromatología, por medio de su formación y capacitación, para lograr optimizar los servicios que se prestan a la comunidad;

Que el Instituto mencionado dictará la carrera de Técnico Superior en Alimentos, de acuerdo a la Resolución N° 0128/05 del Consejo Provincial de Educación, garantizando la finalización de la misma a los Inspectores de Bromatología, dependientes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio, que se inscriban en dicha carrera, siendo un cupo total de nueve (9) personas;

Que la Municipalidad se compromete a aportar mensualmente el 90% de la matrícula por alumno, que será abonado a ese Instituto durante los cinco (5) cuatrimestres contemplados en el Plan de Estudios, hasta la finalización de la Tecnicatura y el Instituto beneficiará a los empleados municipales con una bonificación del 10% durante el tiempo de duración de la misma;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y de la Secretaría General y de Gobierno;

Que por Dictamen N° 130/06, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener objeciones que formular al proyecto de convenio elaborado oportunamente por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral;

Que previo a la suscripción del Convenio tomo intervención la Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 300/06), informando que se tramita una reestructuración presupuestaria a fin de dar crédito a la

Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación N° 2-D-2-0-3;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva que apruebe el citado Convenio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 11 de mayo de 2006 entre este Municipio y el **INSTITUTO SÉNECA** para la jerarquización y profesionalización de los agentes municipales que se desempeñan como inspectores en el área de Bromatología -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, que se inscriban en la carrera de Técnico Superior en Alimentos dictada por el citado Instituto, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación N° 2-D-2-0-3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por intermedio de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral hacer llegar, mediante nota de estilo, una copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio al **INSTITUTO SÉNECA**.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

HD.-

ES COPIA.

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, a los **11** días del mes de **mayo** del año 2006, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI, D.N.I. N° 11.371.883**, designado por Decreto N° 1372, de fecha 22 de diciembre de 2005; y por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 1375 del 22 diciembre de 2005, en adelante, **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y el **INSTITUTO SÉNECA**, con domicilio en calle Independencia N° 430 de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por su Directora, profesora **MARÍA PAN, D.N.I. N° 5.630.777**, en adelante, **EL INSTITUTO**, por la otra parte; convienen en celebrar el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes Cláusulas;

PRIMERA: El objetivo del presente es obtener la jerarquización y profesionalización de los agentes municipales, que se desempeñan como Inspectores en el área de Bromatología, por medio de su formación y capacitación para lograr optimizar los servicios que se prestan a la comunidad.

SEGUNDA: **EL INSTITUTO** dictará la carrera de Técnico Superior en Alimentos, de acuerdo a la Resolución N° 0128/05 del Consejo Provincial de Educación, garantizando la finalización de la misma a los Inspectores de Bromatología dependientes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Neuquén- que se inscriban en dicha carrera, siendo un cupo total de nueve (9) personas.-----

TERCERA: **EL INSTITUTO** dictará las clases en las instalaciones especialmente acondicionadas que posee en calle Independencia N° 430 de la ciudad de Neuquén, con provisión del material necesario y guías pedagógicas.-

CUARTA: La carrera tiene un costo de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150-) en concepto de matrícula, y diez (10) cuotas consecutivas (marzo-diciembre) de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.).-----

QUINTA: **EL INSTITUTO** beneficiará a los empleados municipales ingresantes con una bonificación del 10% durante el tiempo de duración de la carrera, siendo un total de cinco (5) cuatrimestres.-----

SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a aportar mensualmente el 90% restante por alumno, que será abonado a **EL INSTITUTO** durante los cinco (5) cuatrimestres contemplados en el Plan de Estudios, hasta la finalización de la Tecnicatura.-----

SÉPTIMA: Los agentes municipales ingresantes a la carrera deberán cumplir con las condiciones establecidas por **EL INSTITUTO** para el cursado de la Tecnicatura-----

OCTAVA: **EL INSTITUTO** informará mensualmente el rendimiento académico y asistencia de los cursantes. En caso de abandono de uno de ellos, **LA MUNICIPALIDAD** dejará de abonar las cuotas correspondientes.-----

NOVENA: El presente Convenio tendrá vigencia por un período de dos (2) años y medio a partir del día 01 de marzo de 2006.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio, en el lugar y fecha citados ut supra, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto.-----

///eha.- (Expte. OE N° 2609-S-06.)

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° 0 4 9 1

NEUQUÉN, 19 MAY 2006

V I S T O:

El Expediente OE N° 5494-M-06 y el proyecto de decreto de la Dirección Municipal de Programas de Empleo -Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Acción Social y Deporte- originado en la necesidad de fomentar el empleo formal, propiciar iniciativas que mejoren la empleabilidad de sectores excluidos del mercado laboral o con problemas de inserción por la vía de capacitaciones en oficios y re-calificación laboral y brindar herramientas que favorezcan las posibilidades de autoempleo para la ciudad de Neuquén, dentro del marco legal vigente en los niveles local, provincial y nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Órgano Ejecutivo Municipal que la instrumentación de planes sociales, de empleo, de capacitación y de desarrollo comunitario sea responsabilidad de la Secretaría de Acción Social y Deporte;

Que ante la existencia de políticas y acciones referidas a los servicios de empleo en desarrollo en los ámbitos nacional, provincial y municipal, resulta prioritario destinar a escala municipal los recursos institucionales y los instrumentos específicos para abordar la problemática de la atención de personas con problemas de empleo y de los servicios de empleo en general;

Que la capacitación y la orientación laborales resultan indispensables en el seno de un mercado laboral cambiante, exigente y competitivo para las personas que buscan empleo o que ya cuentan con él;

Que los servicios en cuestión resultan fundamentales, tanto para potenciar el desarrollo económico y el incremento de la producción de bienes y servicios, como para que éstos redunden en un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y aporten fundamentos a las decisiones públicas en la materia;

Que el Municipio cuenta con los conocimientos y los recursos humanos y materiales que, orientados en este sentido, contribuirán al diseño e implementación de estos servicios y de las políticas de empleo en general;

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha anunciado la ampliación de beneficios para beneficiarios del Plan Nacional para Jefas y Jefes de Hogar desocupados a través de los Programas Familia y el Seguro de Capacitación y Empleo, que oportunamente se instrumentaran en la Provincia y la ciudad de Neuquén, enmarcándose estas medidas y otras similares en políticas activas de empleo que el Gobierno Nacional impulsa haciendo énfasis en la capacitación, la formación y la obtención de empleo genuino,

Que en forma conjunta con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Neuquén se realizará un estudio de Fortalecimiento Institucional del área municipal que actualmente administra el Plan Nacional Jefas y Jefes de Hogar Desocupados tendiente a reformular el mismo para ampliar servicios de empleo para todos los desocupados en general, incluyendo dicho Plan y beneficiarios de otros planes, con el objetivo último de poner en práctica políticas activas de empleo que, desde el nivel municipal, apunten a mejorar la calidad de vida de los mismos mediante la obtención de empleo genuino;

Que a los fines expuestos precedentemente, es necesario incorporar a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Acción Social y Deporte, con dependencia de la Subsecretaría de Acción Social, la Agencia Municipal de Promoción de Empleo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Acción Social y Secretaria de Acción Social y Deporte -Pases N°s. 434/06 y 276/06, respectivamente-;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 194/06, manifiesta que el proyecto de decreto a examinar no presenta reparos de legalidad, remitiendo las actuaciones al área de origen;

Que la Secretaría de Acción Social y Deporte -Pase N° 344/06-requiere de la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) INCORPORAR a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Acción Social y Deporte aprobada por Decreto N° 0167/06, con dependencia directa de la Subsecretaría de Acción Social, la **AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO**, cuya operatividad estará a cargo de un **COORDINADOR**.

Artículo 2º) DEJAR A CARGO, como **COORDINADORA** de la **AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO**, a la señora Directora Municipal de la Dirección Municipal de Programas de Empleo -Subsecretaría de Acción Social - Secretaría de Acción Social y Deporte-, **MIRTA ESTELA CAPUCCIO**, **L.P. N° 7700, D.N.I. N° 12.176.326**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Acción Social y Deporte.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente. ARCHIVESE.

llg.p.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
FONFACH**